



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de Agosto del 2009.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Producción, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, el siguiente Pedido de Informes:

**Autores:** Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán

**Firmantes:** María Magdalena Odarda, Irma Haneck, Manuel Vazquez, Luis Eugenio Bonardo y Luis Bardeggia

1. Indique de acuerdo al marco regulatorio sobre instalación de estaciones radioeléctricas con su correspondiente antenas, si se han efectuado los respectivos estudio de impacto ambiental en el ámbito de la Provincia de Río Negro.
2. En caso afirmativo, solicitamos se nos remita los resultados de los mismos y fotocopia de la correspondiente documentación que acredite dichos estudios .
3. Teniendo en cuenta los estándares de monitoreo de emisiones de radiaciones no ionizantes que rigen en todo el país, en el caso de no se hayan hechos los estudios de impacto ambiental, deberá indicarnos las razones que impidieron el mismo, y que políticas de prevención y control se difundió a través de dicho organismo.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, María Magdalena ODARDA, Manuel Alberto VAZQUEZ e Irma HANECK; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. De acuerdo al marco regulatorio sobre instalación de estaciones radioeléctricas con sus correspondientes antenas, si se han efectuado los respectivos estudios de impacto ambiental en el ámbito de la Provincia de Río Negro.
2. En caso afirmativo, solicitamos se nos remita los resultados de los mismos y fotocopia de la correspondiente documentación que acredite dichos estudios.
3. Teniendo en cuenta los estándares de monitoreo de emisiones de radiaciones no ionizantes que rigen en todo el país, en el caso de que no se hayan hecho los estudios de impacto ambiental, indicar las razones que impidieron el mismo y qué políticas de prevención y control se difundieron a través de ese organismo.

VIEDMA, 10 de agosto de 2009.